

La escisión parcial se acordó en base al proyecto de escisión, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa y a los Balances de escisión de ambas sociedades intervinientes cerrados el 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión aprobados.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 13 de junio de 2008.—Presidente del Consejo de Administración de Asfaltos Naturales de Campezo, S.A., y de Grupo Campezo Obras y Servicios, S.L. Juan Jesús Santa Cruz Sagarduy.—40.454.

2.ª 24-6-2008

ASOCIACIÓN EYCI, EDUCACIÓN Y CALIDAD INTERCULTURAL

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º tres de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 28/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Doña Celia Alonso Hernando contra la Asociación Eyci, Educación y Calidad Intercultural, se ha dictado en fecha de hoy Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 10.075,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 12 de junio de 2008.—Secretaría Judicial, Doña María Cristina Rodríguez Cuesta.—40.375.

ASESORIA I GESTIÓ EN REHABILITACIÓ I CONSTRUCCIÓ ARCO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 141/2006, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Pedro Bolívar Briones Cantos contra Asesoría I Gestió En Rehabilitació I Construcció Arco, S. L., y Fogasa, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Asesoría I Gestió En Rehabilitació I Construcció Arco, S. L., en situación de Insolvencia por importe de 5058,40 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 9 de junio de 2008.—Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa.—40.323.

ASSESSORAMENT I SERVEIS D'INFORMÀTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

D. Juan Ignacio Gómez Del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 809/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos

a instancia de Marcel Blanch Dalmau contra la empresa Assessorament i Serveis D'Informàtica, Sociedad Anónima y otro, se ha dictado auto en fecha 9 Junio 2.008 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal parcial por importe de 6.315,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de junio de 2008.—Secretario Judicial.—40.413.

ASTURQUIFER, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Olga Peña García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 23 de 2006, se tramita procedimiento de ejecución promovido por don Juan Miguel Álvarez Menéndez contra Asturquifer, S. L., en los cuales con fecha 28 de diciembre de 2007 se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada Asturquifer, S. L., en situación de insolvencia total con carácter provisional para hacer pago a don Juan Miguel Álvarez Menéndez por importe de 768,41 euros de principal, mas otros 130,63 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Gijón, 6 de junio de 2008.—Secretario Judicial, Olga Peña García.—40.322.

AUSMATIC, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 114/2007, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Lluís Sitjes Abadal, José Marimón Maneu, Gabriel Lozano Vega, Emilio Cabrera Jove y Jaume Jorda Figueras, contra Ausmatic, S.L. y Fogasa, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Ausmatic, S.L., en situación de insolvencia por importe de 117805,44 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 30 de mayo de 2008.—D.ª Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa.—40.395.

AVANZA SPAIN, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

AVANZA AGRUPACIÓN PARA EL TRANSPORTE, S. A.

Sociedad unipersonal

PORTILLO SPAIN 1, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los Accionistas Únicos de las Sociedades en el encabezamiento referenciadas, han aprobado, con fecha 19 de junio de 2008, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de Portillo Spain 1, S.L.,

Sociedad Unipersonal y Avanza Agrupación para el Transporte, S.A., Sociedad Unipersonal por parte de Avanza Spain, S.A., Sociedad Unipersonal, ajustándose plenamente las decisiones de fusión al proyecto de fusión conjunto suscrito por los Órganos de Administración de las compañías participantes el 11 de junio de 2008, el cual ha sido debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las Sociedades participantes en el proceso de fusión, de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de las decisiones y de los Balances de fusión. Igualmente, y según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se manifiesta expresamente el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de las decisiones de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

Madrid, 19 de junio de 2008.—Francisco Gutiérrez de Churtichaga, en su condición de Presidente del Consejo de Administración de Avanza Spain, S.A., Sociedad Unipersonal y de Avanza Agrupación para el Transporte, S.A., Sociedad Unipersonal, respectivamente y Administrador Único de Portillo Spain 1, S.L., Sociedad Unipersonal.—41.472.

1.ª 24-6-2008

AZUL ZIMA, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

VITALIA CAPITAL, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Azul Zima, Sociedad Limitada», el día 12 de junio de 2008, ha acordado por unanimidad aprobar la escisión parcial de la compañía, resultando beneficiaria una sociedad existente denominada «Vitalia Capital, Sociedad Limitada», quien adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la parte segregada que se traspasa, todo ello conforme al proyecto de escisión depositado al efecto en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de un mes a contar desde la última publicación del anuncio del acuerdo.

Barcelona, 13 de junio de 2008.—El Administrador único, Joaquín Tejera Arias.—40.682.

2.ª 24-6-2008

BECHARA, S.L.

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 141/2005 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de Benito Raja Sánchez, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 5 de Junio de 2008 por la que se declara al ejecutado Bechara, S.L., en situación de insolvencia total por importe de